PREGUNTAS FRECUENTES

¿A partir de qué momento se puede iniciar el proceso de obtención del Certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita?

Las personas interesadas podrán iniciar el proceso de Certificación conforme a las fechas establecidas por la UIF, para lo cual deberán consultar la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2023.

https://www.gob.mx/uif/documentos/convocatoria-343879

¿Cuál será el medio para llevar a cabo el proceso de obtención del Certificado?

Todo el proceso de solicitud de obtención del Certificado se llevará a cabo mediante la Plataforma web, a la cual podrá ingresar mediante el siguiente enlace:

https://certificacionavuif.mx/

El registro, solicitud, envío de información y documentación, así como el seguimiento del proceso de Certificación, se realizarán de forma electrónica a través de dicha Plataforma web.

La UIF realizará sus notificaciones mediante la Plataforma de la Certificación y a través del correo electrónico que las personas participantes hayan proporcionado durante su registro.

¿Cuáles son las etapas del proceso de obtención del Certificado 2023?

Etapa	Fecha o plazo
Registro y envío de solicitud de obtención del Certificado	Del 04 al 29 de septiembre de 2023

Aplicación de la evaluación	25 de noviembre de 2023
Notificación de los resultados de la evaluación	18 de diciembre de 2023

¿En dónde puedo consultar la información para solicitar la Certificación?

Podrá consultar toda la información relacionada con la Certificación, a través del siguiente enlace:

https://www.gob.mx/uif/acciones-y-programas/certificacion-uif-2023?state=published

¿Dónde puedo encontrar el instructivo del proceso Certificación?

El instructivo se encuentra en la sección denominada "Certificación UIF PLD Actividades Vulnerables; Convocatoria 2023; Instructivo 2023", que está disponible en el portal de internet de la UIF, en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/uif/documentos/instructivo-343881

En dicho instructivo podrán encontrar información relacionada con el proceso.

¿Quiénes pueden obtener la Certificación?

- ✓ Las personas físicas que realizan Actividades Vulnerables a las que se refiere el artículo 17 de la LFPIORPI;

- ✓ Las personas responsables encargadas de cumplimiento que hayan aceptado su designación conforme al artículo 20 de la LFPIORPI; y

- ✓ Aquellas personas interesadas que cumplan con lo establecido en la Convocatoria correspondiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2023.

¿Cuáles son los requisitos para la obtención del Certificado?

De acuerdo con la Convocatoria para la Certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas que realizan actividades vulnerables y a las responsables encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LFPIORPI (D.O.F. 1° de septiembre de 2023), los requisitos y documentos que deberá adjuntarse a la solicitud son:

a) Formato de solicitud de obtención del Certificado dirigida a la Unidad; descargable desde la Plataforma.

b) Formato de aceptación para recibir las notificaciones vía electrónica relacionadas con el proceso de obtención del Certificado; descargable desde la Plataforma.

c) Carta bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos a que se refiere la Base Décima Tercera, incisos a) y b) de la presente convocatoria, así como que la información y documentación proporcionada conforme a la presente Base es veraz; formato descargable desde la Plataforma.

d) Carta de autorización para la publicación de su nombre en el listado de las personas que obtuvieron el Certificado que se publicará en el portal de internet.

e) Identificación oficial vigente con fotografía expedida por autoridad mexicana, la cual podrá ser la credencial para votar con fotografía o el pasaporte. Tratándose de personas físicas de nacionalidad extranjera, únicamente se aceptarán como documentos de identidad el pasaporte expedido por el país del cual la persona es nacional o el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su calidad migratoria, vigentes.

f) En caso de personas mexicanas, Clave Única de Registro de Población actualizada, emitida por el Registro Nacional de Población.

g) Información curricular.

h) Comprobante del pago por concepto de evaluación emitido por la institución bancaria, el cual, una vez que haya sido aceptada su solicitud, no podrá volver a ser utilizado.

i) *Las demás señaladas en el Instructivo.*

¿Cuáles son los impedimentos para la obtención del Certificado?

De acuerdo con la Convocatoria para la Certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas que realizan actividades vulnerables y a las responsables encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LFPIORPI (D.O.F. 1° de septiembre de 2023), son impedimentos para obtener o revocar el Certificado los siguientes:

a) Haber sido sentenciada por algún delito patrimonial.

b) Estar inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal, o en el sistema financiero mexicano o de cualquier otro país.

c) Encontrarse en las listas oficiales que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas o probablemente vinculadas con operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales.

¿Dónde puedo encontrar el temario correspondiente a la Certificación?

El temario para la Certificación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/uif/documentos/temario-de-estudio

Una vez asignada la fecha para llevar a cabo la evaluación ¿podrá modificarse?

Cualquier modificación a las sedes, fechas o plazos a que se refieren las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas participantes inscritas, a través del Portal de Internet de la Unidad.

¿Existe algún curso de preparación para de la evaluación?

La UIF no imparte ninguna capacitación o curso de preparación para obtener el Certificado, únicamente proporciona la guía y temario de estudio.

¿De qué manera la UIF expedirá el Certificado?

El Certificado se emitirá electrónicamente, contendrá la fecha de emisión, así como su vigencia y será expedido bajo los estándares de seguridad e inviolabilidad que la propia Unidad considere.

¿El Certificado que emite la UIF cuenta con alguna vigencia?

La vigencia del Certificado será de cinco años y comenzará a computarse a partir de la fecha de su emisión.

¿El Certificado puede transferirse a otra persona?

No. El Certificado es personal, único e intransferible, por lo que únicamente es válido para la persona física a la que le sea emitido.

¿Cuál es la cuota que deberá cubrirse por concepto de evaluación para la obtención de Certificado?

La cuota de recuperación de la evaluación será de $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) y se pagará directamente a la Organización evaluadora, con base en el procedimiento establecido en el Instructivo. Cualquier asunto relacionado con el pago de la cuota de recuperación de la evaluación, será resuelto por la Organización evaluadora.

¿Estoy obligada u obligado a contar con la Certificación que otorga la UIF?

No. Esto, de conformidad con el artículo 34 Bis de las Reglas de Carácter General a que se refiere la LFPIORPI.

Si cuento con la Certificación de la CNBV, ¿puedo obtener la certificación de la UIF?

Sí. No existe incompatibilidad entre ambas Certificaciones.

¿Es un requisito llevar a cabo alguna Actividad Vulnerable para poder obtener la Certificación?

No. De acuerdo con la Base Tercera, párrafo tercero de la Convocatoria, aquellas personas físicas interesadas que cumplan con lo establecido en la misma podrán solicitar la Certificación; asimismo, de acuerdo con la Base Décima Quinta de dicha Convocatoria, no se contempla como requisito llevar a cabo alguna Actividad Vulnerable.

¿Qué características deben contener los documentos que se deben adjuntar a la solicitud para obtener la Certificación?

Podrá localizarlas en el Instructivo, disponible en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/uif/documentos/instructivo-343881

¿Se me proporcionará algún número de folio durante mi registro para obtener la Certificación?

Una vez que haya realizado el registro de sus datos en la Plataforma para la Certificación, recibirá copia de la información capturada en el correo electrónico que haya proporcionado, en la que se incluirá el folio asignado.

La asignación de folio no implica el envío completo o aceptación de su solicitud, se deberá realizar todo el proceso establecido en la Convocatoria y el Instructivo.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi solicitud para obtener la Certificación fue enviada?

Una vez que se proporcionaron todos los datos requeridos en el formulario de registro y se adjuntaron los documentos solicitados, la Plataforma ya no le permitirá hacer modificaciones.

En ese momento, la Plataforma mostrará el estatus de "Documento enviado" en cada uno de los archivos cargados, lo que indicará que la solicitud se ha enviado a la Unidad y deberá esperar la validación de la documentación.

Si alguno de los documentos solicitados no cuenta con el estatus "Documento enviado" su solicitud no puede considerarse aún como enviada. Deberá identificar el documento faltante y adjuntar el archivo que corresponda.

Una vez hecho lo anterior, recibirá en su correo electrónico la notificación que le informará que su solicitud fue enviada de forma exitosa para su revisión.

¿A través de qué medio puedo comunicarme si tengo algún problema con la Plataforma?

El único medio de contacto para la atención de problemas técnicos con la Plataforma es el correo electrónico contacto@certificacionavuif.mx

En caso de requerir asistencia técnica, se deberá enviar un correo electrónico indicando nombre completo, CURP y correo electrónico registrado en la Plataforma; describir brevemente la situación presentada, el tipo de equipo que utiliza (por ejemplo, computadora, tableta, celular) y de ser posible, adjuntar capturas de imagen en donde se visualice la problemática descrita.